



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE

Área de Hacienda y Administración General

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

## Informe de Auditoría Financiera de Cuentas Anuales del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017

### I. Introducción

Conforme a lo previsto en el Plan de Auditorías 2017 aprobado en virtud del Decreto número 50 de fecha de 4 de mayo de 2018 del Ilmo. Presidente, corresponde a la Intervención General de la Diputación de Alicante realizar la auditoría de Cuenta General del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca (en adelante la Entidad) para el ejercicio 2017.

Al amparo de lo establecido en el punto 2 del citado Plan de Auditorías 2017, la Intervención General realizará las actuaciones incluidas en el Plan con medios propios o con la contratación de auditores externos. La auditoría de la Entidad objeto de revisión se realizará con medios propios de la Intervención General.

La Cuenta General a que se refiere el presente informe aprobada inicialmente por su Consejo Rector en sesión ordinaria de 4 de julio de 2018 y remitida a la Excma. Diputación Provincial de Alicante para su estudio en la Comisión Especial de Cuentas y posterior aprobación por su pleno en Sesión Ordinaria de 5 de septiembre de 2018.

### II. Objetivo y alcance del trabajo

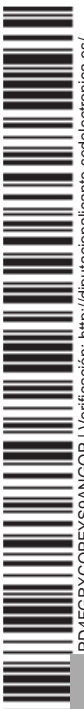
Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

ENCARNACIÓN MARTÍNEZ ESPUCH (1 de 2)  
JEFE DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DE  
AUDITORIA  
Fecha Firma: 02/07/2019



MATILDE PRIETO CREMADES (2 de 2)  
INTERVENTORA  
Fecha Firma: 03/07/2019  
HASH: a226396e42858411ab0f8c1447284146



Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Nuestro examen y opinión comprende exclusivamente la Cuenta General del ejercicio 2017, compuesta por el Balance a 31 de diciembre de 2017, la Cuenta de Resultado Económico-patrimonial, El Estado de cambios en el Patrimonio Neto, El Estado de flujos de efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Como resultado del desarrollo de nuestro trabajo, y en base al alcance del trabajo descrito, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### ***III. Alegaciones del Centro Gestor***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47, apartado 2 de la “Instrucción de control interno de la gestión económico-financiera de la Excma. Diputación Provincial”, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 26 de septiembre de 2018, el informe provisional relativo a esta actuación de fiscalización, fue remitido por la Intervención General en fecha 5 de junio de 2019 al Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca

Transcurrido el plazo para la recepción de alegaciones sin que estas se hayan formulado, el informe provisional se eleva a definitivo en cumplimiento del artículo 47.2 de la citada Instrucción.

### ***IV. Opinión***

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto del organismo *Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca* a 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones, de los recursos obtenidos y aplicados y de los resultados de su gestión presupuestaria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de contabilidad pública que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y normas contables públicas contenidos en el mismo.

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTROL  
FINANCIERO Y AUDITORIA.

CONFORME,  
LA INTERVENTORA GENERAL.